



PERÚ



DIRECTIVA N° 013-2020-GRU-DREU/DGP

“ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL TRABAJO REMOTO-DE LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN LA REGIÓN UCAYALI”

1. FINALIDAD

Establecer orientaciones y responsabilidades complementarias para el trabajo remoto de las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la región Ucayali en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19 y el cumplimiento del Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Normar las responsabilidades -complementarias de los trabajadores de la DREU, las UGEL, Instituciones Educativas y Programas Educativos públicos y privados, para la implementación de la Educación a Distancia de la región Ucayali en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19

2.2. ESPECÍFICOS

- 2.2.1.** Determinar las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, las Unidades de programas educativos públicos y privados en la implementación del servicio educativo a distancia en la región Ucayali en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 2.2.2.** Brindar orientaciones a las familias de las Instituciones educativas y programas educativos públicos y privados para apoyar en la implementación de la educación a distancia de sus hijos e hijas.
- 2.2.3.** Conformar una gran comunidad educativa virtual que promueve el desarrollo de la ciudadanía a través del cuidado de la salud personal, de nuestro entorno cercano y el fortalecimiento de la unidad familiar en el marco de la educación a distancia y la emergencia sanitaria del país.

3. ALCANCE.

- a.** Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- b.** Programas Educativos de Educación Básica y Técnico Productivo públicas.
- c.** Proyectos y programas educativos que intervienen en la región.
- d.** Unidades de Gestión Educativa Local: Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús.
- e.** Dirección Regional de Educación de Ucayali.
- f.** Gobierno Regional de Ucayali y Gobiernos Locales.

4. BASE NORMATIVA:

- a.** Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, y sus respectivas modificatorias.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



- b. Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, y sus modificatorias.
- c. Ley N° 26549 Ley de los Centros Educativos Privados, su modificatoria efectuada mediante la Ley N° 27665 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009 – 2006 – ED.
- d. Ley N° 27818 Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- e. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- f. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias
- g. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2006 –ED.
- h. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010 – 2012 –ED
- i. Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002 – 2014 – MIMP y sus modificatorias.
- j. Ley N° 30061 Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del SIS.
- k. Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes"
- l. Resolución Ministerial N° 220-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020, en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- m. Resolución Vice Ministerial N° 290-2019-MINEDU, Norma que establece las disposiciones para el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico periodo 2020-2022.
- n. Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y precisado por los DS N° 045- 2020- PCM y N° 046-2020-PCM.
- o. Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo.
- p. Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU; y que establecen diversas disposiciones, de carácter excepcional, con relación al servicio educativo correspondiente al período lectivo 2020.
- q. Resolución Vice Ministerial N° 079-2020-MINEDU, del 12 de marzo, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 aprobada por la Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU
- r. Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU que dispone el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- s. Resolución Vice Ministerial N° 088-2020- MINEDU del 02 de abril del 2020 que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial en las II:EE y programas educativos públicos frente al brote del COVID-19.
- t. Resolución Vice Ministerial N° 090-2020- MINEDU del 03 de abril del 2020 que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio de educación básica a cargo de las instituciones educativas de gestión privada, en el marco de la emergencia educativa sanitaria para la prevención y el control del COVID-19.
- u. Directiva Regional N° 10 sobre acciones de prevención frente a la emergencia sanitaria del Coronavirus
- v. Directiva Regional N° 11 sobre acciones de prevención frente al Dengue.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Todos los directivos de la DREU, de UGEL y de II.EE.; así como, personal docente y administrativo, auxiliares de educación, deben conocer y empoderarse de las normas emitidas por el MINEDU en el marco del trabajo a distancia, del contenido de la estrategia Aprendo en Casa desde los diversos escenarios de conectividad.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



- 5.2. El trabajo establecido en el contexto de la emergencia sanitaria es el denominado trabajo remoto o a distancia para la protección de la vida y la salud de nuestros estudiantes y de todo el personal directivo, docente y administrativo. Consiste en la prestación de servicios de manera flexible con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o herramienta tecnológica de comunicación virtual o telecomunicación, que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo.
- 5.3. Todos los servidores del sector educación deben trabajar de manera remota y tener disponibilidad para la comunicación permanente con sus jefes inmediatos superiores y con los usuarios a quienes se prestan los servicios educativos. Estas acciones de comunicación también implican el monitoreo de sus labores de manera remota.
- 5.4. Los profesores durante el estado de emergencia nacional rigen sus labores por los deberes, obligaciones y prohibiciones previstas en la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, Código de Ética de la función pública y las previstas en las normas del sector público. **Por lo tanto, el incumplimiento de funciones en el marco de emergencia sanitaria es motivo de sanción.**
- 5.5. El trabajo remoto en las II.EE. lo implementa el MINEDU en coordinación con la DRE y las UGEL, y se realiza a través de actividades alineadas al CNEB y al uso de los materiales educativos 2020; se encuentran organizadas de manera interactiva a través de la estrategia Aprendo en Casa, en la plataforma virtual y los medios radiales y televisivos
- 5.6. Para el trabajo a distancia, los directivos y docentes deben coordinar con las familias o apoderados de los estudiantes, estableciendo según contexto el medio de comunicación a utilizar sin exigir a las familias fotocopias o impresiones de los trabajos a distancia que implique el riesgo de salir de las casas e incumplir con el aislamiento obligatorio. Se utilizan los medios que las familias tienen en casa.
- 5.7. Los recursos digitales para la implementación de la estrategia Aprendo en Casa se encuentran en las páginas:
- GUÍAS Y RECURSOS INICIAL: <https://aprendoencasa.pe/#/nivel/inicial>
GUÍAS Y RECURSOS PRIMARIA: <https://aprendoencasa.pe/#/nivel/primaria>
GUÍAS Y RECURSOS SECUNDARIA: <https://aprendoencasa.pe/#/nivel/secundaria>
GUÍAS Y RECURSOS BASICA ESPECIAL: <https://aprendoencasa.pe/#/nivel/basica-especial>
CICLO AVANZADO DE EBA <http://www.perueduca.pe/campus-virtual>
- Revisar también La Guía práctica para mamá y papá de niñas, niños y adolescentes en días de cuarentena: "Yo me quedo en casa y la pasamos bien", del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- <https://www.unicef.org/peru/media/7546/file#YoMeQuedoEnCasa%20y%20la%20pasamos%20bien.pdf>



6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. RESPONSABILIDADES DE LA DREU

- 6.1.1. Los directivos de la DREU, especialistas pedagógicos y administrativos deben conocer, analizar y empoderarse de las normas emitidas por el MINEDU en el marco del trabajo remoto y, del contenido de la estrategia Aprendo en casa para la prestación del servicio educativo a distancia. En el país. Así mismo empoderarse del marco normativo para el funcionamiento de la educación a distancia de los CETPRO e Instituciones Educativas Superiores Tecnológicas, Pedagógicas y Escuelas de Formación Artística.
- 6.1.2. Los trabajadores de la DREU deben estar disponibles para comunicación permanente con el directorio de la DREU, el Ministerio de Educación, las UGEL y los institutos superiores para asegurar el funcionamiento de los procesos claves: pago de haberes, pago de servicios básicos de las II.EE, implementación del servicio educativo a distancia, entre otros.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



- 6.1.3. Implementar canales de comunicación virtual con las UGEL y los directivos de institutos superiores, para la ejecución de la educación a distancia en la región, implementada por el MINEDU.
- 6.1.4. Realizar su plan de trabajo remoto con las UGEL y los Institutos de educación superior y escuela de formación artística. A partir del diagnóstico de conectividad de las UGEL y los institutos superiores.
- 6.1.5. Brindar asistencia técnica, monitorear y supervisar a las UGEL y a los Institutos de Educación Superior y escuelas artísticas, a través de medios virtuales para la implementación de la educación a distancia en región de Ucayali.
- 6.1.6. Gestionar los recursos para la implementación de la educación a distancia, supervisar la contratación de las radios locales en las UGEL y establecer canales de coordinación con aliados y gobiernos locales para el uso de medios de comunicación municipales y comunales con el fin de garantizar el servicio educativo a todos los ámbitos de la región.
- 6.1.7. Articular estrategias con otros sectores, con las autoridades regionales y locales, aliados estratégicos a fin de garantizar la adopción de medidas relativas a la seguridad de las II.EE., teniendo en cuenta las actuales circunstancias, atendiendo las disposiciones en materia de seguridad y salud del personal a cargo, con la finalidad de contener la propagación del COVID-19. Así mismo, buscar estrategias para implementar el servicio educativo en ámbito rural y bilingüe donde no existe conectividad, medios de comunicación ni energía eléctrica.
- 6.1.8. Sistematizar los reportes emitidos por las UGEL sobre la implementación de la educación a distancia y enviar al MINEDU.
- 6.1.9. Participar en los cursos para especialistas organizados por el MINEDU en el marco de la Emergencia Nacional disponible en la plataforma Edutalentos y Perú Educa
- 6.1.10. Supervisar y brindar asistencia técnica a las UGEL en el monitoreo de la implementación de los Planes de Recuperación de las Instituciones Educativas de gestión privada.



6.2. RESPONSABILIDADES DE LAS UGEL

- 6.2.1. Los directivos de las UGEL, especialistas pedagógicos y administrativos deben conocer y empoderarse de las normas emitidas por el MINEDU en el marco del trabajo remoto y del contenido de la estrategia Aprendo en Casa implementada por MINEDU para la prestación del servicio educativo a distancia, en el País.
- 6.2.2. Los miembros de las UGEL deben estar disponibles para la comunicación permanente con la DREU y el Ministerio de Educación, de manera que permita asegurar el funcionamiento de los procesos claves: pago de haberes, pago de servicios básicos de las II.EE., implementación del servicio educativo a distancia, entre otros.
- 6.2.3. La UGEL debe implementar un Plan de trabajo para el trabajo remoto en su jurisdicción en el marco de la estrategia Aprendo en Casa, previo diagnóstico de conectividad (servicios de telefonía, televisión, radio e internet) de las II.EE. y hogares de los/as estudiantes del ámbito urbano, rural y bilingüe. Derivar el Plan a la DREU con los resultados del diagnóstico y el directorio actualizado de los directivos.
- 6.2.4. Realizar la contratación con las emisoras radiales locales y establecer convenios con las autoridades locales para el uso de las radios municipales y comunales para implementar acciones de difusión de la estrategia nacional "Aprendo en Casa" y de los espacios de formación virtual <https://perueduca.pe/campus-virtual>,
- 6.2.5. Adoptar estrategias para la traducción de los programas radiales a las diferentes lenguas originarias de su jurisdicción y difundirlos en las radios de mayor cobertura y programas bilingües.
- 6.2.6. Implementar un medio de comunicación y trabajo virtual para coordinar con los equipos directivos de las II.EE., en virtud a los siguientes objetivos: consolidar una base de datos sobre niveles de conectividad en las II.EE., orientar y registrar las estrategias de atención implementadas en las II.EE. y programas para el trabajo a distancia en las II.EE.
- 6.2.7. Elaborar orientaciones para directivos, docentes coordinadoras, docente y padres y/o madres de familia, para implementar las actividades que se proponen en la estrategia nacional "Aprendo en Casa". Asimismo, debe



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



incorporar acciones de contención emocional para los/as estudiantes y las familias en el marco de la prevención, atención y propagación del COVID-19.

- 6.2.8. Brindar orientaciones para el uso adecuado de los materiales y recursos educativos distribuidos por el MINEDU. Así mismo, debe identificar las zonas o áreas geográficas donde la estrategia no logra implementarse por razones de conectividad, actividad de las familias (agrícolas, trabajo en campo), carencia de recursos y medios tecnológicos con la finalidad de diseñar estrategias alternativas o complementarias.
- 6.2.9. El área de Gestión Pedagógica de la UGEL, los/as acompañantes pedagógicos/as y coordinadores/as RER realizarán acciones formativas, monitoreo, acompañamiento y supervisión a directivos/as y docentes, respecto al cumplimiento del servicio no presencial y del cumplimiento de las actividades de aprendizaje que se desarrollen en entornos virtuales, para lo cual implementarán espacios virtuales para el trabajo remoto.
- 6.2.10. Organiza en coordinación con la DREU, su equipo de apoyo tecnológico, conformado por docentes fortaleza con dominio de las TIC con el objetivo de brindar asistencia técnica a los equipos directivos en el uso de plataformas virtuales y otros medios.
- 6.2.11. Asegurar la inscripción y participación del equipo de especialistas, directivos de la UGEL y Los/as acompañantes pedagógicos y coordinadores/as de RER: en el aula virtual "Gestión educativa en respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19" y otros cursos virtuales disponibles en la plataforma Edutalentos y Perú educa. Asimismo, debe supervisar que los directivos y docentes de las II.EE. de su jurisdicción se inscriban y participen en el curso virtual "Actuando frente al Coronavirus COVID-19", disponible en la Plataforma PerúEduca,
- 6.2.12. Brindar orientaciones a directivos/as y docentes de las II.EE. respecto a: la elaboración de actividades de aprendizaje y/o proyectos de aprendizaje, proyectos institucionales o de RED en caso se requiera, en el marco de la estrategia nacional "Aprendo en Casa" **sin pretender saturar a los docentes, las familias y estudiantes.**
- 6.2.13. Reportar de manera permanente el informe de cobertura del servicio en su jurisdicción. Elaborar informes con evidencia del trabajo remoto desarrollado en el marco de sus funciones y el plan de trabajo presentado.
- 6.2.14. Identificar y difundir las buenas prácticas de educación a distancia que, los docentes o directivos de II.EE. implementan con **pertinencia y empatía**, haciendo uso de entornos virtuales en el contexto de la emergencia sanitaria, como acción complementaria a la estrategia "Aprendo en Casa".
- 6.2.15. Brindar asistencia técnica a los directivos de las instituciones educativas privadas, utilizando los medios virtuales definidos, para la formulación del Plan de recuperación del servicio educativo, con énfasis en los contenidos y el desarrollo de los aprendizajes en correspondencia al CNBE y acorde al contexto, por grados, ciclos y niveles.
- 6.2.16. Supervisar el cumplimiento de los planes de recuperación y su adaptación presentados por las II.EE. privadas, haciendo uso de los medios tecnológicos y virtuales disponibles: Web, teléfono, email, chat, entre otros y reportar los avances en plataforma SIMON.
- 6.2.17. Informar a la DREU las acciones ejecutadas en el marco de la presentación e implementación del Plan de recuperación de las II.EE privadas, como también informar a Indecopi el incumplimiento de la presentación del Plan de recuperación.
- 6.2.18. Hacer seguimiento a los casos de violencia reportados en tiempo de cuarentena



6.3. RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS

- 6.3.1. El director, subdirector (es), coordinadores pedagógicos y de Tutoría deben leer las normas emitidas por el MINEDU para el trabajo remoto: Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU y Resolución Vice Ministerial N° 088-2020- MINEDU.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



- 6.3.2. Ingresar a la plataforma www.aprendoencasa.pe para informarse sobre las orientaciones brindadas por el MINEDU y el contenido de las sesiones de aprendizaje presentadas en la página web en mención. Así mismo, debe conocer los horarios y presentación de las sesiones de aprendizaje en televisión y radio.
- 6.3.3. Contar con directorio actualizado del personal de su IE con sus respectivos números de teléfonos celulares, correos electrónicos, y otros datos importantes (Ver propuesta de formato de directorio de personal de I.E en secciones orientaciones en la pág. www.aprendoencasa.pe o anexo 1 de la presente directiva).
- 6.3.4. Establecer un medio de comunicación con todo el personal de la I.E., para lo cual puede utilizar los siguientes recursos: teléfono fijo, celular, WhatsApp, Facebook, etc., como medio para implementar el trabajo remoto con su equipo. Las siguientes herramientas tecnológicas: Hangouts, Zoom, Cisco Webex, videollamadas en grupo a través del WhatsApp, entre otros, les permitirá realizar videoconferencias o comunicaciones en grupo, según sean sus posibilidades de conectividad.
- 6.3.5. Elaborar un Plan de trabajo con actividades, metas y cronogramas tentativos mientras dure la disposición de aislamiento social obligatorio, con la finalidad de asegurar que los estudiantes reciban actividades de aprendizaje no presencial, en el marco de la estrategia "Aprendo en Casa". Dicho documento enviará a la UGEL correspondiente. (ver propuesta de esquema Anexo 2)
- 6.3.6. Responsabilizar de **un aula a cada docente** para implementar la **estrategia Aprendo en Casa** y otras que crea pertinente, **sin recargar al docente ni a los estudiantes con otras actividades fuera del alcance de las familias y sus contextos**. Para este fin, debe brindar orientación clara a los docentes sobre la implementación de la estrategia Aprendo en Casa con sus estudiantes. Se sugiere que los coordinadores pedagógicos y de tutoría puedan tener aula a cargo, según contexto.
- 6.3.7. Establecer el mecanismo de seguimiento, supervisión o monitoreo virtual de las labores no presenciales, del personal a su cargo. Para el registro del trabajo de los docentes puede utilizar la Ficha para directivos – Seguimiento de Sesiones Aprendo en Casa (orientaciones en la plataforma www.aprendoencasa.pe o anexo 03 de la presente directiva)
- 6.3.8. Promover y registrar la participación de los docentes en los cursos virtuales de Perú Educa o Edutalentos.
- 6.3.9. Informar a la UGEL sobre el trabajo realizado de manera remota **y el reporte de cobertura, según medio, tiempo y forma que establezca la UGEL y la DREU por comunicación virtual**.
- 6.3.10. Actualizar los documentos de gestión institucional en el marco de la emergencia sanitaria.
- 6.3.11. Las II.EE. que cuenten con acompañamiento pedagógico de parte del MINEDU, Redes Rurales, Fe y Alegría o algún Proyecto Regional tendrán asistencia técnica remota por parte de los acompañantes y coordinadores en estricta coordinación con los especialistas de las UGEL, DREU y los especialistas del MINEDU presentes en el territorio.
- 6.3.12. Para el caso de II.EE. unidocentes, multigrado y polidocentes no focalizadas por intervenciones del MINEDU, los directivos pueden conformar redes de trabajo remoto, acción que será monitoreada por el especialista UGEL.
- 6.3.13. Reforzar la sostenibilidad de las prácticas de higiene y cuidado, del sentido e importancia del aislamiento basado en la información vertida a través de canales de comunicación oficiales del Estado. <https://www.gob.pe/coronavirus>.
- 6.3.14. Para la Convivencia en tiempo de emergencia, el equipo directivo debe liderar las siguientes acciones: la formulación de las normas de convivencia de la escuela virtual, la implementación del círculo de autocuidado con los docentes, el reporte de casos de acoso virtual, ciberbullying, violencia contra los estudiantes en el hogar y promover la práctica del buen trato a niñas, niños y adolescentes, brindado un trato respetuoso, cuidado, apoyo y protección.
- 6.3.15. Para el reporte de casos de violencia utilizar **la página del SISEVE, Línea telefónica gratuita: 0800-76888 de 8.00 a.m a 8.00 p.m, la línea gratuita 100 del MIMP**
- 6.3.16. Coordinar con los especialistas tecnológicos de la UGEL de su jurisdicción para que puedan brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en el trabajo remoto:





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 “Año de la Universalización de la Salud”



EQUIPO TECNOLÓGICO REGIONAL QUE BRINDA SOPORTE TECNOLÓGICO A II.EE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL	NÚMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	DISTRITO	NOMBRE DEL FACEBOOK PARA CONSULTA TECNOLÓGICA
Joaquín Vargas Chamorro	947539719	jvch1607@GMAIL.COM	Callería	Soporte tecnológico Callería
Nils Edison Caparachin Huere	951624512	nil698@hotmail.com		
Edgar Ricardo Yauri Rivera	951661498	eryr30@gmail.com		
Luis Augusto Chuquizuta Carrion.	944803534	bobluchito@gmail.com	Manantay	Soporte Tecnológico - Manantay
Rilmer Campos Torres	950966842	rilmert1983@gmail.com		
Edgar Ricardo Yauri Rivera	951661498	eryr30@gmail.com		
Carlos Santiago Amado Ramírez	943808784	santocarlos.64@gmail.com	Yarinacocha	Soporte Tecnológico Yarinacocha
Duarte Galarza Granados	920716945	duartenh@gmail.com		
Edgar Ricardo Yauri Rivera	951661498	eryr30@gmail.com		
Pierr Daniel Chino Lurita	945933710	Pchinol11@gmail.com	Campo Verde, Iparia, Masisea, Nueva Requena y Yurua	Soporte Tecnológico Nueva Requena Campo Verde
Edgar Ricardo Yauri Rivera	951661498	eryr30@gmail.com		

LIDERES TECNOLOGICOS LOCALES 2020-UCAYALI						
DNI	APELLIDOS	NOMBRES	UGEL / DRE	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	
80125741	CONDE LOZANO	RUTH	ATALAYA	TIC	938547515	ruthcondelozano@gmail.com
00187304	MALLQUI VENTOCILLA	ISABEL LUIDA	PADRE ABAD	TIC	954035700	isabelitamv16@gmail.com
46956741	AMADO RAMÍREZ	CARLOS SANTIAGO	CORONEL PORTILLO	TIC	943808784	santocarlos.64@gmail.com
00191426	HERNANDEZ RAMIREZ	WILMER DANIEL	PURUS	TIC	941947598	wilmer.hernandez1973@hotmail.com

6.4. RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA

Se pretende reforzar y hacer énfasis en aspectos de la RVM N° 088 – 2020 – MINEDU, sobre “Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativas públicas, frente al brote del COVID -19, del 02 de abril -. 2020”.

- 6.4.1. Estar disponible (contestar llamadas telefónicas, correo electrónico, mensajes de texto, WhatsApp u otro medio de comunicación implementado en su institución educativa) y atento a las comunicaciones por radio o televisión respecto a temas de educación para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias con el equipo directivo de la I.E. o algún especialista o acompañante de la UGEL o la DREU, sin afectar la disposición del aislamiento social obligatorio.
- 6.4.2. Conocer los recursos y realizar seguimiento a las actividades de las sesiones de aprendizaje de la estrategia Aprendo en Casa en la plataforma www.aprendoencasa.pe para:
 - Apoyar a los estudiantes y a sus familias en el uso de la estrategia nacional Aprendo en Casa.
 - Proponer proyectos complementarios de aprendizaje cuando **sea posible o necesario, evitando recarga para las familias.**
 - Preparar la continuidad de los aprendizajes cuando se retorne a las acciones presenciales.
- 6.4.3. Elaborar el Directorio de las familias y estudiantes a su cargo, esto permitirá elegir los medios más adecuados para mantener la comunicación con los estudiantes y las familias. Se sugiere usar la ficha que está en el siguiente enlace: <http://directivos.minedu.gob.pe/wp-content/uploads/2020/03/FICHA-INFORMACION-DE-FAMILIAS.docx>. (Anexo 4). Si la I.E. considera necesario, puede crear su propia ficha.
- 6.4.4. Establecer comunicación con las familias de los estudiantes del aula a cargo, según la disponibilidad de los medios con que estas cuenten para sensibilizar y apoyar su participación en la estrategia nacional “Aprendo en casa”.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



- 6.4.5. Brindar, como profesor- tutor, el apoyo pedagógico y emocional, académico y tecnológico, a los estudiantes a su cargo, **hacer seguimiento permanente de las actividades de aprendizaje**, considerando el nivel, la modalidad, condiciones territoriales y la situación de aislamiento obligatorio. **No solicitar materiales que no estén al alcance de las familias (impresiones, pc, útiles no accesibles)**
- 6.4.6. Los docentes de Educación Básica Alternativa deberán empoderarse de las sesiones de aprendizaje radiales y las sesiones de la Plataforma de Per-u Educa para el Ciclo avanzado,
- 6.4.7. Los docentes de Educación Básica Especial a parte de realizar el diagnóstico de conectividad deberán tener conocimiento de las necesidades educativas especiales y las características de los estudiantes. Empoderarse de las sesiones de aprendizaje radiales y las sesiones de la Plataforma www.aprendoencasa.pe. El equipo SANEE debe realizar actividades de acompañamiento al equipo Directivo de IIEE a su cargo para orientar acciones relacionadas de atención a la diversidad en contexto de aislamiento social.
- 6.4.8. Para la Convivencia en tiempo de emergencia, debe promover las normas de convivencia de la escuela virtual, realizar círculo de autocuidado con los demás docentes y promover la práctica del buen trato a niñas, niños y adolescentes, brindado un trato respetuoso, cuidado, apoyo y protección
- 6.4.9. Reportar casos de acoso virtual, cyberbullig y violencia contra los estudiantes en el hogar. En tal sentido, debe **orientar a las familias y estudiantes a utilizar la línea 100 y el SISEVE , Línea telefónica gratuita: 0800-76888 de 8.00 a.m a 8.00 p.m,**
- 6.4.10. Coordinar con los demás docentes actividades de carácter laboral que resulten necesarias sin afectar las disposiciones de aislamiento social obligatorio.
- 6.4.11. Los docentes promoverán el uso del portafolio de evidencias con los instrumentos disponibles para el seguimiento de las actividades que realizan los estudiantes y que recibirá cuando inicie la fase presencial, con fines de evaluación formativa, retroalimentación y reprogramación.
- 6.4.12. Elaborar dos informes
- Informe balance de la tarea docente durante el tiempo de trabajo remoto.
 - Reprogramación de la planificación curricular anual 2020.
- 6.4.13. Participar de procesos formativos que se ofrecerán a través de las plataformas del MINEDU/DREU-UGEL

PARA DOCENTES DE ÁMBITO RURAL

- 6.4.14. Informar a los estudiantes, familias y/o autoridades comunales la programación que ofrece la estrategia Aprendo en Casa y sus horarios de Radio y TV. Para este fin, debe considerar aliados como los municipios o radios locales, los altoparlantes para difundir dicha programación
- 6.4.15. En la medida de lo posible, debe buscar medios como la comunicación telefónica o el uso de transmisión de información comunitaria para comunicarse con las autoridades comunales (Radio transmisor o telefonía GILAT) y hacer recomendaciones a las familias para que compartan los saberes ancestrales a sus hijos como por ejemplo medicina tradicional, historias del pueblo, formas de siembra de pesca, etc. Los estudiantes que se apropiaron del sistema de escritura pueden escribir estas narraciones y los más pequeños pueden dibujar.
- 6.4.16. Para la Convivencia en tiempo de emergencia, debe promover las normas de convivencia de la escuela a distancia, realizar círculo de autocuidado con los demás docentes de la red rural y promover la práctica del buen trato a niñas, niños y adolescentes, brindado un trato respetuoso, cuidado, apoyo y protección"
- 6.4.17. Reportar casos de acoso y violencia contra los estudiantes en el hogar. En tal sentido, debe **orientar a las familias y estudiantes a utilizar la línea 100 y el SISEVE , Línea telefónica gratuita: 0800-76888 de 8.00 a.m a 8.00 p.m,**
- 6.4.18. Por ningún motivo el docente debe promover actividades que arriesguen su salud y la de sus estudiantes.
- 6.4.19. Preparar acciones de recuperación y nivelación educativa para la etapa presencial.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



6.5. RESPONSABILIDADES DE LAS COORDINADORAS DE PRONOEI

- 6.5.1. Las coordinadoras de PRONOEI deberán ingresar y leer las orientaciones brindadas por el MINEDU (www.aprendoencasa.pe), revisar las Guía de Planificación, de Interacciones que promueven aprendizajes, Guía para PEC, que se encuentran disponibles en www.perueduca.pe/web/materiales-educativos/biae-2020 Así mismo leer las normas emitidas por el MINEDU para el trabajo remoto: Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU y Resolución Vice Ministerial N° 088-2020-MINEDU.
- 6.5.2. La coordinadora de PRONOEI, elabora un Plan de trabajo con actividades, metas y cronogramas tentativos mientras dure la disposición de aislamiento social obligatorio, con la finalidad de asegurar que los niños y niñas de PRONOEI reciban actividades de aprendizaje no presencial, según su contexto y su nivel desarrollo. Envía tu Plan a la UGEL.(ver propuesta de esquema Anexo 2)
- 6.5.3. Actualiza el directorio de las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC), recogiendo sus condiciones de conectividad y formas de comunicación. Puedes adaptar la ficha del Anexo 1.
- 6.5.4. Establecer un medio de comunicación con las PEC, puede ser a través de dispositivos como, teléfono fijo, celular, WhatsApp, Facebook, etc para la implementación del trabajo remoto con ellas. Para reuniones en línea puedes utilizar herramientas como Hangouts, Zoom, Cisco Webex, etc, según posibilidades.
- 6.5.5. Elabora material Pedagógico (infografías, videoscortos, etc para difundir a los padres y madres de familia. Remite a las PEC el organizador semanal con las propuestas de trabajo con las familias para niños y niñas del I y II ciclo según sus realidades sus contextos. Orienta sobre la autorización para la toma y envío de fotos de sus hijos e hijas.
- 6.5.6. Realiza el seguimiento y monitoreo a distancia al trabajo de las PEC, por los medios acordadas con ellas. Reporta a la UGEL el trabajo de las PEC.
- 6.5.7. Anima a las Promotoras Educativas Comunitarias a tu cargo, averiguando constantemente su situación de salud y bienestar. **NO exijas evidencias digitales en donde no es posible obtenerla**
- 6.5.8. Actualiza tus instrumentos de gestión en el marco de la emergencia sanitaria.
- 6.5.9. El SIAGIE (RVM N°088-2020-MINEDU) se encuentra activo, por lo que las Profesoras Coordinadoras deben realizar la matrícula de los niños y niñas de los PRONOEI a su cargo, en la medida de lo posible.
- 6.5.10. Para la Convivencia en tiempo de emergencia, debe promover las normas de convivencia de la escuela virtual, realizar círculo de autocuidado con los demás docentes y promover la práctica del buen trato a niñas, niños y adolescentes, brindado un trato respetuoso, cuidado, apoyo y protección
- 6.5.11. Reportar casos de acoso virtual, ciberbullying y violencia contra los estudiantes en el hogar. En tal sentido, debe **orientar a las familias y estudiantes a utilizar la línea 100 y el SISEVE, Línea telefónica gratuita: 0800-76888 de 8.00 a.m a 8.00 p.m,**



6.6. ORIENTACIONES PARA LAS PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNALES

- 6.6.1. Elabora el directorio de los padres y madres de familia de los niños y niñas a tu cargo, comunicándote con ellos a través cualquiera de estos medios: de llamadas telefónicas, mensajes de texto, WhatsApp, Facebook, etc.
- 6.6.2. Revisa el material enviado por la docente coordinadora para el trabajo a distancia con los padres.
- 6.6.3. Orienta vía virtual a los padres y madres de familia para que según su tiempo y espacio y condiciones en casa realicen con sus hijos actividades de aprendizaje que las Coordinadora Educativa te va proponer.
- 6.6.4. Según lo que has acordado vía virtual con los padres y madres acompáñalos y has seguimiento al trabajo que realicen con sus hijos según su contexto y realidad.
- 6.6.5. Que el padre o madre utilice los materiales que tienen en casa para trabajar con sus hijos y según realidad **NO exijas materiales, fotos o videos si no hay las herramientas o condiciones para hacerlo. Por ningún motivo los padres deben salir de casa para buscar materiales.**
- 6.6.6. Reporta tu trabajo a la coordinadora de manera virtual.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



- 6.6.7. Para la Convivencia en tiempo de emergencia, debe promover las normas de convivencia de la escuela virtual, realizar círculo de autocuidado con los demás docentes y promover la práctica del buen trato a niñas, niños y adolescentes, brindado un trato respetuoso, cuidado, apoyo y protección
- 6.6.8. Reportar casos de acoso virtual, ciberbullying y violencia contra los estudiantes en el hogar. En tal sentido, debe **orientar a las familias y estudiantes a utilizar la línea 100 y el SISEVE , Línea telefónica gratuita: 0800-76888 de 8.00 a.m a 8.00 p.m,**

6.7. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

- 6.7.1. Las II.EE. de gestión privada se rigen específicamente con las disposiciones emitidas en la RM N° 160-2020-MINEDU y la RVM N° 090-2020-MINEDU.
- 6.7.2. Las II.EE. de gestión privada deben contar con un Plan de Recuperación, para asegurar el servicio educativo a distancia y deben presentar a la UGEL de su jurisdicción en el marco de los plazos establecidos por las normas antes mencionadas.
- 6.7.3. El contenido del Plan de recuperación debe contener:
- Descripción de las actividades, metas, objetivos, logros de aprendizaje por nivel, ciclo y grado alineados a los fines y principios básicos de la Educación peruana y al Currículo Nacional de educación Básica.
 - Descripción de las estrategias a utilizar y el monitoreo y acompañamiento al estudiante.
 - Cronograma de reprogramación de clases por nivel, ciclo y grado.
 - Descripción de las estrategias del servicio educativo a distancia con las respectivas herramientas y dispositivos tecnológicos a utilizar.
- 6.7.4. Otras consideraciones importantes para el contenido del Plan:
- El tiempo de las actividades propuestas debe respetar las actividades propias de las familias y no deben generar tensión en estas.
 - Estrategias de motivación para la participación de las familias para el acompañamiento al desarrollo de las tareas de sus hijos e hijas sobre todo de los primeros grados.
 - El lenguaje usado en las actividades debe ser de fácil comprensión de los estudiantes.
 - Puede tomar como referencia la Estrategia "Aprendo en Casa" si lo considera acorde a su propuesta pedagógica.
- 6.7.5. La I.E. de gestión privada debe difundir y comunicar sobre el Plan de Recuperación a los usuarios del servicio y presentar a la UGEL las evidencias o medios probatorios de esta comunicación.
- 6.7.6. La suspensión y/o reprogramación del inicio del servicio educativo no afecta las obligaciones contraídas por los usuarios del servicio, siempre que la institución educativa cumpla con el plan de recuperación e informe a los usuarios de su implementación.
- 6.7.7. El usuario del servicio educativo no está obligado a realizar nuevos pagos por la reprogramación de las horas lectivas.
- 6.7.8. Ante el incumplimiento de presentación del Plan de recuperación a la UGEL, la no comunicación del Plan a los usuarios del servicio educativo y la no implementación del plan, la UGEL evalúa procedimiento administrativo sancionador, conforme el reglamento del Decreto Supremo N° 004-98-ED y normas conexas para II.EE privadas.
- 6.7.9. Las II.EE. de gestión privada orientan a los padres y madres sobre las medidas preventivas de la Emergencia Sanitaria frente al COVID-19 y reportan acciones de acoso virtual y violencia física o psicológica a los estudiantes durante el tiempo de confinamiento.
- 6.7.10. Para la Convivencia en tiempo de emergencia, debe promover las normas de convivencia de la escuela virtual, realizar círculo de autocuidado con los demás docentes y promover la práctica del buen trato a niñas, niños y adolescentes, brindado un trato respetuoso, cuidado, apoyo y protección





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



6.7.11. Reportar casos de acoso virtual, ciberbullying y violencia contra los estudiantes en el hogar. En tal sentido, debe **orientar a las familias y estudiantes a utilizar la línea 100 y el SISEVE , Línea telefónica gratuita: 0800-76888 de 8.00 a.m. a 8.00 p.m,**

6.8. ORIENTACIONES PARA LAS FAMILIAS

Las familias constituyen el núcleo central para el aprendizaje a distancia de las/os estudiantes a través de la estrategia nacional "Aprendo en Casa":

- Aportar, según lo requiera la I.E, la información sobre medios de comunicación (internet, teléfono, WhatsApp, redes sociales, radio, etc.) para el aprendizaje a distancia de las/os estudiantes a través de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
- Colaborar estrechamente con los/as docentes para el desarrollo de las actividades de aprendizaje de la estrategia nacional "Aprendo en Casa" a través de los medios de comunicación facilitados como disponibles para las/os estudiantes **y con los medios y materiales que hay en la casa.**
- Adecuar en el hogar según sus posibilidades un lugar que favorezca la concentración y atención para el desarrollo de las actividades propuestas para el aprendizaje por la estrategia nacional "Aprendo en Casa" para las/os estudiantes.
- Organizar los tiempos de las/os estudiantes para el estudio, el apoyo en las tareas familiares y el descanso según el horario y canal de aprendizaje elegido de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
- Apoyar en la elaboración de un portafolio de evidencias (Fólder, mica, o con lo que se disponga) para colocar los productos elaborados por las/os estudiantes con los materiales que hay en casa. Este portafolio será presentado al docente cuando se inicien las clases escolares presenciales.
- Apoyar con los medios pertinentes el aprendizaje de los estudiantes, guiar y adecuar su entorno en el hogar para el **estudiante si presenta una necesidad educativa especial y requiere apoyo en desplazamiento u orientación al interior de la casa.**
- Promover la integración, inclusión familiar brindando lazos afectivos y motivando las acciones y logros de sus hijos a través del desempeño y desarrollo de su autonomía, **"Practicar el buen trato en la familia, especialmente el trato respetuoso, el cuidado, el apoyo y la protección hacia las niñas, niños y adolescentes"**.
- Reportar casos de acoso virtual, ciberbullying y violencia contra los estudiantes en el hogar. En tal sentido, debe **orientar a las familias y estudiantes a utilizar la línea 100 y el SISEVE , Línea telefónica gratuita: 0800-76888 de 8.00 a.m. a 8.00 p.m,**



Recomendaciones específicas:

- En caso de detectar algún caso de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar llamo a la LÍNEA 100 del MIMP, que es gratuita y anónima
- Realicen en conjunto, sin imponer, las tareas del hogar de acuerdo a la edad, todas las personas debemos ayudar (niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores)
- Déjales hablar libremente, sin interrumpir, dales el tiempo necesario para hablar.
- No les exija respuestas que no quieran dar
- Valida sus emociones diciendo, por ejemplo: "comprendo que estés triste", o "enojado/a", o simplemente muéstrate dispuesto/a a brindarle apoyo
- No invalides sus emociones diciendo: "no estés triste", "eso ya pasó", "olvidalo", "eso no es nada", etc.
- Usa una entonación de voz que invite a acercarse, di palabras alentadoras, asienta con la cabeza en señal de estar atento/a a lo que te están comunicando y sonríe cuando sea pertinente, demuestra que hay un interés real por escucharlos/as y comprenderlos/as
- Observa si las personas se sienten angustiadas o necesitan consuelo y haz que se sientan acogidas y cómodas, sin llegar a mostrar lástima
- Resalte lo importante que es que todas/os nos quedemos en casa para cuidar nuestra salud, la de nuestra familia, vecindad y comunidad



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



– Recuerda:

"Nos lavamos las manos 20 segundos mínimo con agua y jabón en forma constante, y debemos evitar tocarnos la boca, nariz y ojos"

Las madre y/o padres enseñamos con el ejemplo

Presentamos la Guía de Soporte Emocional para la Familia: Orientaciones para Acompañar a la Familia en el Contexto del COVID-19 (Anexo 5)

. 7. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Establecer mecanismos de coordinación con gobiernos locales, universidades, instituciones especializadas, públicas y privadas y los medios de comunicación radiales de su jurisdicción, para determinar los mecanismos para la implementación de la estrategia nacional "Aprendo en Casa".
- 7.2. La presente directiva es de estricto cumplimiento en todo el ámbito de la región de Ucayali.
- 7.3. La DREU realiza el monitoreo, acompañamiento y supervisión a las UGEL de la región con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo contemplado en la presente directiva
- 7.4. Cualquier aspecto no contemplado será resuelto por la DREU a través de la DGP, OPP en coordinación con el MINEDU.



Pucallpa, abril de 2020



Dra. JUANA TELLO RIOS
Directora Regional de Educación de Ucayali



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



ANEXO 2

PROPUESTA DE ESQUEMA DE PLAN DE TRABAJO PARA DIRECTORES DE LAS II.EE PUBLICAS

- Datos Generales de la IE
- Finalidad
- Objetivos
- Metas de atención
- Directorio del personal de la IIEE (incluye correos y números de teléfono celular o fijo)
- Directorio, de los PPFF y estudiantes (De manejo interno de la IE)
- Canales y estrategias de comunicación de la I.E.
- Cronograma de actividades pedagógicas y responsables, mientras dure el aislamiento social en el marco de la estrategia Aprendo en casa
- Otros puntos que considere la IIEE.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



ANEXO 3

Indicaciones para el llenado: Estimado(a) directivo(a), en esta ficha podrás consolidar el reporte de tus docentes sobre el seguimiento realizado a las sesiones de "Aprendo en casa" que se transmitirán a los estudiantes a través de la página web (www.aprendoencasa.pe) y programas de radio y televisión. La ficha cuenta con tres secciones: 1) En la sección PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES APRENDO EN CASA se consolida la información de las sesiones programadas por cada semana, grado y sección. 2) En la sección DESARROLLO DE LA SESIÓN se consolida el total de estudiantes que han logrado recibir las sesiones de aprendizaje a distancia de Aprendo en casa y 3) En la sección OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL DOCENTE se consolida información sobre otras actividades brindadas por los docentes e información sobre reuniones adicionales que pudiera organizar el docente con los estudiantes, siempre a través de los padres/madres de familia o apoderados. Se sugiere consolidar la información remitida por el docente semanalmente. Recuerda que esta ficha es referencial y que puedes adaptarla de acuerdo al contexto de tu institución educativa. Finalmente te invitamos a visitar de manera regular la página web www.aprendoencasa.pe para conocer las orientaciones, recursos y programación de radio y televisión.



FICHA PARA DIRECTIVOS - SEGUIMIENTO DE SESIONES PROGRAMADAS "APRENDO EN CASA"

Table with columns for session programming, development, and other actions. Includes fields for code, cycle, grade, section, number of students, week, session, area, competency, name, number of participants (web, TV, radio), teacher name, and observations.



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
"Año de la Universalización de la Salud"



ANEXO 5

Guía de Soporte Emocional para la Familia:

Orientaciones para Acompañar a la Familia en el Contexto del Covid-19

La situación de pandemia que estamos viviendo en el mundo ha hecho que nuestra vida cambie en muchos sentidos. Probablemente, tengamos temor de perder a nuestros seres queridos, nos sintamos impotentes ante la incertidumbre y preocupados/as por el futuro. Además, estamos experimentando muchos cambios en nuestro día a día, desde la pérdida temporal de algunas libertades, las limitaciones en la manera de relacionarnos, hasta la forma remota en la que debemos cumplir con nuestras labores. Todo esto tiene un gran impacto en nosotras/os, tanto psicológico como social, que, si no es bien encaminado, puede tener consecuencias negativas a corto, mediano e incluso largo plazo. Sin embargo, debemos también ser conscientes de que todo lo que estamos pasando es nuevo, nadie está acostumbrada/o a una situación como la actual, así que debemos ir un paso a la vez. **Necesitamos tiempo para volver a estabilizarnos y apoyo para poder lograrlo**; por ello, aquí te presentamos una serie de recomendaciones y orientaciones para que tu acompañamiento a ti mismo/a y a tu familia, desde tu rol, aportes al bienestar y recuperación de todos y todas:

1. Orientaciones para que cuides de ti mismo/a:

- Cubre tus necesidades básicas de una manera óptima en la medida de lo posible, alimentándote de manera saludable y descansando adecuadamente.
- Tranquilízate. Podrías sentirte agotado/a emocionalmente por el contexto y por tener que apoyar al resto. Intenta calmarte, toma un respiro cuando lo necesites y haz una lista de prioridades de tus pendientes (personales y laborales).
- Las reacciones de nuestro cuerpo son normales. El cansancio, la falta de sueño, las pesadillas, la pérdida de concentración, y los dolores de cabeza, cuello o espalda, son reacciones físicas bastante comunes producidas por el estrés.
- Intenta ser flexible. En este contexto, muchas cosas han cambiado, las prioridades de las personas, las escuelas, las formas de relacionarnos, cómo nos manejamos en el espacio, etc. Es momento de ser más creativos/as e innovadores/as.
- Sé amable contigo mismo/a y con los/las demás. Perdónate si en algún momento no cumples con tus propios estándares; ten en cuenta que es una situación difícil para todos/as.



PERÚ



- *Mantén contacto (telefónico u otro medio remoto, de ser necesario), con familiares, amistades, compañeros/as de trabajo, etc. Es normal sentirse agobiado/a en una situación así y el mantenerse en contacto con otras personas, nos brinda la oportunidad de seguir socializando e incluso mantener reuniones de consulta y supervisión mutua.*

2. Orientaciones para que cuides de las demás personas:

- **Respetar la decisión de las personas si no quieren hablar de su experiencia.** *Algunas van a preferir no hablar ni reflexionar sobre el tema. Esto puede responder a un intento de superar lo ocurrido o por estar cansadas de hablar al respecto. Si crees conveniente, solo hazles saber de manera asertiva, que es importante para su bienestar expresarse y que estás ahí para escucharlas, cuando ellos/as deseen hablar (no insistas para que no se sientan presionadas/os).*
- **Reorienta la percepción de la situación de emergencia experimentada.** *Ayuda a ver o repensar la situación actual de una forma menos perjudicial y, por otro lado, ayuda a encontrar algún sentido positivo para fomentar ese tipo de emociones. Podrían conversar acerca de la unión familiar o las muestras de solidaridad y apoyo que se han visto en este período, por ejemplo.*
- **Facilita información verificada.** *Los rumores o "noticias falsas" abundan y pueden impactar negativamente en ti y en tu familia, por eso es importante que desde tu rol, difundas información útil y veraz. Para ello, es importante que te mantengas informado/a mediante fuentes oficiales y no difundas rumores, es mejor escuchar los mensajes del gobierno y/o noticieros oficiales. Además, resalten que en otros países ya están superando esta enfermedad.*
- **Enfócate en la situación, no en la condición.** *Considera siempre la situación vivida, no trates a las personas como si los problemas que experimentan estuvieran relacionados con alguna característica de su personalidad o condición.*
- **Comprende la experiencia de las personas desde un enfoque intercultural.** *Todos y todas vivimos, interpretamos y reaccionamos a los acontecimientos de manera distinta, influenciados por nuestra cultura, contexto y lo que conocemos; si nos enfocamos en entender la realidad del otro/a, la relación será mucho más fluida.*
- **Evita los extremos en la forma en cómo te relacionas con la experiencia de las demás personas.** *No asumas como tuya la experiencia de otras personas, porque puedes aumentar tu propia carga emocional; pero, al mismo tiempo, demuestra tu empatía y sensibilidad para con las personas: "ponte en los zapatos de...". Encuentra el punto medio que se requiere para tu tranquilidad y apoyo a la otra persona.*
- **Conversa con niños, niñas y adolescentes en este proceso.** *Hasta los/as más pequeños/as se dan cuenta de lo que sucede a su alrededor y de lo que sienten las personas adultas; por eso, por más terrible que sea la situación, mantenlos informados/as sobre lo que está pasando, a través de un lenguaje adecuado para su edad que ellos/as puedan entender. Además, crea un clima de confianza y calidez, donde puedan intercambiar sus esperanzas, sentimientos y dificultades.*